"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2014 "SEGURO PARA VEHICULO", A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A"

RESOLUCIÓN N° 268-00-2014 (S.L. 10/07/2014)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 09 de julio de 2014, Expediente Nº 2650/2014 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por la C.P. Liz Victoria López Enciso, Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de Adjudicación para el llamado a Contratación Directa Nº 004/2014, "Seguro para Vehículo".

La Ley Nº 2051/03 en su Artículo 34.- PROCEDIMIENTO La contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se debera contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Contrataciones Públicas".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar*** *para el llamado a Contratación Directa Nº 004/2014 "Seguro para Vehículo", bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad, a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) IVA Incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.*

Art. 2 ***Comunicar*** *a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN Ciencias Naturales U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano